

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES LA UNIÓN DE FUERZAS MILITARES	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: CT-FO-21		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa ALIANZA ENTRE FUERZAS MILITARES Y EMPRESAS	
		Versión No 00			
		Fecha:	08	03	2018

Dependencia: ALRNR-CT-CTR-14081

Fecha elaboración: 7 de julio de 2023

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares tiene como objeto y misión institucional ejecutar actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para satisfacer las necesidades de las Fuerzas Militares y el sector defensa en todo el territorio nacional.

Así mismo, el Decreto 4746 de 2005 en su capítulo II, artículo 7, señala expresamente:

“(…)

1. Ejecutar las políticas generales formuladas por el Ministerio de Defensa Nacional relacionadas con su objeto.
2. Desarrollar los planes de apoyo, logística, abastecimiento, mantenimiento y servicios que requiera el Ministerio de Defensa Nacional, en especial el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana.
3. Adquirir los bienes y servicios que requiera el Ministerio de Defensa Nacional, en especial el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerzas Aérea Colombiana.
4. Realizar las obras de infraestructura requeridas por el Ministerio de Defensa Nacional, en especial el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana.
5. Negociar en el país o en el exterior bienes y servicios requeridos por el Ministerio de Defensa Nacional, en especial el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana para el cumplimiento de su misión.
6. Administrar casinos, cámaras de oficiales y suboficiales, ranchos de tropa, almacenes, tiendas y demás actividades que procuren el bienestar del personal de las Fuerzas Militares, cuando las normas legales así los permitan.
7. Contratar con personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, nacionales o extranjeras, públicas, privadas o mixtas, entre otros bienes y servicios los siguientes: construcciones de infraestructura, mantenimiento preventivo y correctivo, suministros, compra-venta, arrendamientos, servicios de conservación, mejoramiento y ampliación de instalaciones, fletes, transportes, seguros y los demás relacionados para el cumplimiento de su objeto.
8. Contratar empréstitos de acuerdo con las normas legales sobre la materia.
9. Administrar y explotar predios, instalaciones, industrias, maquinaria, equipos; granjas agropecuarias y demás negocios derivados con su objeto.
10. Servir de representante o distribuidor de bienes y servicios de entidades nacionales o extranjeras para el cumplimiento de su objeto.
11. Las demás que le señalen las disposiciones legales y reglamentarias”

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin apoyar a las Fuerzas Militares y a las Entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas, celebró el siguiente Contrato Interadministrativo No. 031 DIADQ-DIPER-2022 entre el MDN-EJÉRCITO NACIONAL Y LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, cuyo objeto es “Realizar el

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21	
				Versión No 00	Página 2 de 24
				Fecha.	08 03 2018
					

abastecimiento de estancias de alimentación para el personal de soldados y alumnos de las unidades del Ejército Nacional.

De lo anterior se define como objeto principal que La Agencia Logística de las Fuerzas Militares- Regional Nororiente, satisfacer las necesidades establecidas por las Fuerzas Militares, suministrar la alimentación en su modalidad de comida caliente a las Unidades Tácticas asignadas a la jurisdicción, razón por la cual se hace necesario contratar el suministro de víveres frescos con destino a las Unidades Militares que toman alimentación los comedores de tropa administrados por la regional Nororiente en concordancia con el contrato interadministrativo en el cual la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se obliga con el MDN, a abastecer con estancias de alimentación al personal de soldados del MDN, en víveres secos, víveres frescos, comida caliente en los ranchos de tropa y estancias por consumo de raciones de campaña” Requerimiento de bienes de Consumo de los comedores de tropa con base en los menús establecidos en cada uno de ellos y la tabla de porciones establecida.

La regional Nororiente durante la vigencia 2022, suscribió contrato de suministro 011-009-2022 cuyo objeto contractual fue **“SUMINISTRO DE CARNES FRIAS, CON DESTINO LAS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE Y DEMAS ENTIDADES”** y con el cual aplicando la figura de vigencias futuras se logró contar con el suministro de manera fluida y permanente hasta el 15 de abril de 2023, mientras se surtían los tramites de adjudicación de un contrato de Bolsa Mercantil Colombiana.

Teniendo en cuenta que la compra de carnes frías para la vigencia 2023, se realizaría por negociación en Bolsa Mercantil Colombiana, la Regional Nororiente, envía Solicitud de Pedido SAP No.0400006858 **“INTENCIÓN DE COMPRA EMBUTIDOS REGIONAL NORORIENTE (ABRIL A JULIO)”**.

Posteriormente se recibe información mediante memorando No.2023100100089393 desde la Dirección General que la compra de los productos por medio de Bolsa Mercantil Colombiana se fue desierta y se asigna presupuesto a las regionales para realizar dichas compras, así las cosas, dando estricto cumplimiento a las leyes y principios de la contratación estatal, buscando la manera de encontrar pluralidad de oferentes y mejores precios para de esta manera optimizar los recursos y a su vez atender las necesidades de manera oportuna y con calidad, de acuerdo a los menús establecidos en las diferentes unidades militares, se solicita autorización de publicación de un proceso de mínima cuantía mientras se adelantan y surten todos los trámites para la adjudicación de una subasta inversa.

De lo anterior se recibe autorización mediante memorando 2023100100089393 ALDG-ALOAPII-GDE-10010 el día 02 de mayo de 2023, por parte de la Dirección General y se procede con los trámites necesarios para la respectiva publicación del presente proceso de contratación.

Por lo anterior, se hace necesario conocer el sector económico de la producción y distribución de productos del objeto contractual, tomando como referente los lugares de

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: CT-FO-21 Versión No 00 Fecha: 08 03 2018	

entrega del producto a adquirir que satisfaga las necesidades de nuestro cliente final en óptimas condiciones, dentro de la jurisdicción de la Regional Nororiente.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO: “SUMINISTRO DE CARNES FRIAS CON DESTINO A LAS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE Y DEMAS ENTIDADES”

2.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: los bienes, objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
50000000	50110000	50112000	50112005	Carne, procesada con aditivos
50000000	50110000	50111500	50111516	Carne, mínimamente procesado con aditivos
50000000	50110000	50112000	50112009	Cerdo, procesado con aditivos
50000000	50110000	50111500	50111520	Pollo, mínimamente procesado con aditivos
50000000	50110000	50111500	50111528	Carne especializada, mínimamente procesado con aditivos

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: La determinación de las especificaciones técnicas para se encuentran detalladas en el siguiente cuadro y en las fichas técnicas que se anexan al proceso.

Artículo	Código SAP	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	200001769	50112009	CHORIZO 40 GR De acuerdo a ficha técnica	1	UN
2	200001767	50112009	CHORIZO 80 GR De acuerdo a ficha técnica	1	UN
3	200001800	50112009	CHORIZO 50 GR De acuerdo a ficha técnica	1	UN
4	200001733	50112005	CARNE RES PARA HAMBURGUESA 100 GR De acuerdo a ficha técnica	1	UN
5	200001476	50111528	JAMON 1000 GR De acuerdo a ficha técnica	1	UN
6	200001611	50111528	LONGANIZA 1000 GR De acuerdo a ficha técnica	1	UN
7	200001780	50111520	MILANESA DE POLLO 1000 GR De acuerdo a ficha técnica	1	UN
8	200001493	50111528	MORTADELA ESTANDAR 1000 GR De acuerdo a ficha técnica	1	UN
9	200001542	50111528	SALCHICHA MANGUERA 1000 GR De acuerdo a ficha técnica	1	UN
10	200001766	50111528	SALCHICHA PERRO 100 GR De acuerdo a ficha técnica	1	UN
11	200001544	50111528	SALCHICHON CERVECERO 1000 GR De acuerdo a ficha técnica	1	UN
12	200000941	50111528	SALCHICHON CERVECERO 500 GR De acuerdo a ficha técnica	1	UN

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 4 de 24	
		Versión No 00	Fecha.	08	03

Nota: Las cantidades serán determinadas de acuerdo a la necesidad, ya que durante la ejecución del mismo se presentan aumentos y disminuciones en los partes de personal, adicionalmente se ajusta el menú de manera trimestral lo cual no asegura una cantidad específica por producto.

2.4 PRESUPUESTO OFICIAL: OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 800.000.000,00) MCTE INCLUIDO IMPUESTOS, y demás erogaciones.

NOTA: La entidad adjudicará el proceso contractual por la totalidad del presupuesto oficial asignado, y se suscribirá un contrato de suministro a monto agotable; por lo tanto, el oferente ganador aceptará el contrato por el 100% del presupuesto oficial correspondiente.

2.5 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5823 del 5 de mayo de 2023, con el siguiente rubro.

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
VIVCOM VIVERES COMEDORES	A-05-01-01-002-001	CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	\$800.000.000

FORMA DE PAGO PROPUESTA

PLAZO DE EJECUCIÓN: Se estima plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2023 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

NOTA: el contratista deberá hacer entrega de los bienes dentro del plazo de vigencia del contrato interadministrativo que la Agencia Logística tenga suscrito con el MDN – Ejército Nacional, con sus modificaciones, adiciones, prorrogas o la suscripción de un nuevo contrato interadministrativo

2.6 LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución del objeto a contratar se llevará a cabo en:

- **Comedor de tropa No. 1** ubicado en Bucaramanga Carrera 33 calle 18 Barrio el Pino Batallón BASPC 5 Mercedes Abrego.
- **Comedor de Tropa No.2** ubicado en las instalaciones del Batallón de Infantería No.15 Francisco de Paula Santander, con sede en Ocaña – Norte de Santander.
- **Comedor de tropa No.3** ubicado en Barrancabermeja calle 52 Frente a Comisariato Ecopetrol Batallón de Artillería No.2 Nueva Granada y Puesto Fluvial No.31 de la Armada Nacional.
- **Comedor de Tropa No.4** ubicado en las instalaciones del Batallón de Infantería No.13 Custodio García Rovira, con sede en Pamplona – Norte de Santander.
- **Comedor de Tropa No.5** ubicado en las instalaciones del Batallón de B.A.S.P.C No.30, con sede en la ciudad de Cúcuta – Norte de Santander

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	Código: CT-FO-21			
		Versión No 00		Página 5 de 24	
		Fecha.	08	03	2018
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					

- **Comedor de tropa No.6** ubicado en las instalaciones del Batallón de Artillería No.5 José Antonio Galán CARRERA 9 No. 10-81 Socorro – Santander.
- **Comedor de tropa No.7** ubicado en San Vicente de Chucuri – Santander K.3 VIA Cantarrana Batallón de Infantería No. 40 José Luciano D’Elhuyar.
- **Comedor de tropa No.8** ubicado en Cimitarra Hacienda San Martin Salida Corregimiento La India Batallón de Infantería No. 41 Rafael Reyes.
- **Comedor de tropa No.9** ubicado en Aguachica Vereda el Juncal Batallón de Entrenamiento Y Reentrenamiento No 5 Vereda el Juncal.
- **Comedor de Tropa No.17** ubicado en las instalaciones del Batallón de Entrenamiento Y Reentrenamiento No 30, ubicado en el Municipio de Salazar de las Palmas – Norte de Santander.
- **Comedor de Tropa No.18** ubicado en las instalaciones del Batallón de Ingenieros No.30 Coronel José Salazar Arana, con sede en el Municipio de Tibú – Norte de Santander.
- **CAD Bucaramanga:** Provincia de soto 2 Bucaramanga Bodega 13
- **CAD Aguachica** ubicado en Vereda el Juncal Batallón de Entrenamiento Y Reentrenamiento No 5 Vereda el Juncal
- **CAD Cúcuta** Cenabastos Galpón H local 8-9-12 y 13.
- **Panificadora** calle 17 # 32C – 69 Barrio San Alonso.

2.7 OBLIGACIONES GENERALES: El contratista se obliga con la Entidad a:

1. Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden.
2. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Atender en forma inmediata cualquier cambio que se presente en el suministro del bien, por lo cual realizará las gestiones necesarias para efectuar dichos cambios los cuales son específicamente de fecha de entrega, lugar de entrega, dentro de los plazos requeridos por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, sin ningún tipo de penalidad económica que afecte el presupuesto del contrato.
5. Restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la entidad.
6. Que una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento, deberá obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares podrá declarar la caducidad del mismo, de no obtener esta actuación por parte del CONTRATISTA.
7. Proveer a su costo, todos los bienes necesarios para el cabal cumplimiento del contrato.
8. Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.
9. Cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas para la ejecución del Contrato, para lo cual el CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: CT-FO-21	
		Versión No 00	
		Página 6 de 24	
Fecha.	08	03	2018
		 Grupo Sector y Logística de la Defensa	

10. Cancelar sus obligaciones en seguridad social y aportes parafiscales como Cotizante.
11. Presentar las facturas una vez se entreguen los bienes y con la fecha de radicación de las mismas, cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 615 del Estatuto Tributario, en original y tres fotocopias.
12. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
13. Realizar cruce mensual de cartera (circularización), con la tesorería de regional de acuerdo a formato establecido por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares el cual es enviado por correo electrónico y cruce semanal con el supervisor del contrato.
14. Llevar control sobre la ejecución presupuestal del contrato ya que de llegar a suministrar los productos sin respaldo económico la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, no podrá cancelar dichos valores.
15. Mantener actualizado el aplicativo SECOP II, en atención a las aprobaciones, modificaciones, cargue de facturación, solicitudes del supervisor del contrato, liquidación contractual y cualquier otra actividad que se derive del aplicativo SECOP II.
16. Realizar el cargue inmediato de la facturación emitida a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Regional Nororiente, al aplicativo OLIMPIA, de acuerdo a la circular externa No.016 del 9 de marzo de 2021 emitida por SIIF NACION, la Entidad podrá realizar el rechazo de la facturación que no se encuentre reflejada en el aplicativo.

Obligaciones Específicas: El contratista se obliga con la Entidad a:

1. Entregar con la mayor diligencia y cuidado, los bienes establecidos a entera satisfacción y en las condiciones de calidad exigidas por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
2. Realizar las entregas de los productos de acuerdo a las fichas técnicas contratadas y en los tiempos requeridos por el supervisor del contrato, el cual podrá exigir, de acuerdo a la necesidad de la Entidad, de que el producto sea entregado en mínimo 24 horas.
3. Mantener durante toda la ejecución del contrato Centro de producción, establecimiento de comercio – centro de acopio acreditados en la oferta, en caso de existir novedades deberá solicitar autorización a la entidad por medio del supervisor y acreditar igual documentación a la presentada en el presente proceso contractual.
4. Suministrar once (11) refrigeradores en los diferentes puntos de entrega del presente proceso con capacidad mínima de 200 kilos de almacenamiento los cuales deberán ser entregados con acta de entrega, una vez suscrito el contrato y máximo 15 día después de la solicitud del supervisor del contrato y allegar las actas de entrega de los congeladores como máximo 5 días luego de la entrega en cada punto, donde se relacione el estado actual del funcionamiento de cada uno.
5. Mantener la vigencia del Registro INVIMA y su respectiva Resolución mediante la cual fueron otorgados, de los productos ofertados durante la ejecución del contrato.
6. Entregar los productos en vehículos propios o arrendados, que cuenten con unidad de enfriamiento y equipos de medición de temperatura, acta de inspección sanitaria, revisión técnico mecánica (Si aplica), SOAT, licencia de tránsito, documentos del conductor (Cédula, licencia de conducción, seguridad social), todos los anteriores documentos deben de estar vigentes al momento de la entrega de los productos.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21	
				Versión No 00	Página 7 de 24
				Fecha.	08 03 2018
					

7. Estar en la capacidad de reponer los bienes que se encuentren como producto no conforme al momento de la recepción y los productos faltantes, para lo cual tendrá un plazo máximo de dos (2) horas.
8. Permitir que se realicen revistas de verificación por parte del supervisor o delegados de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, a fin de inspeccionar la calidad de los productos entregados, las cuales podrán ser de manera sorpresiva o concertada, la entidad se reserva la potestad de esta decisión.
9. Realizar las entregas en los Comedores destinados en el objeto del presente documento en la hora acordada previamente, con el fin de no entorpecer el horario habitual de las Unidades Tácticas, de domingo a domingo de acuerdo a los menús pactados entre la entidad y las unidades militares, en horario que se indique.
10. Mantener a la persona a contactar para coordinar los pedidos, en caso de que el contratista requiera el cambio de este personal, lo anterior debe ser informado al supervisor del contrato por medio de correo electrónico.
11. Entregar copia de los resultados de los análisis (físico-químicos y microbiológicos) y controles de calidad realizados a los lotes de producto, que la entidad por intermedio del supervisor llegare a requerir durante la ejecución del contrato, dichos resultados deberán ser expedidos por el laboratorio acreditado.
12. Allegar semanalmente relación de facturas que hacen parte de la ejecución del contrato para realizar el respectivo cruce con el supervisor del contrato.

2.8 FORMA DE PAGO: La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE cancelará en pagos parciales del valor del contrato, a través de la DIRECCION DEL TESORO NACIONAL del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo a satisfacción del objeto contractual y facturación, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar. Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

Para efectos del pago, es indispensable la presentación de la siguiente documentación:

- El oferente ganador deberá realizar el proceso de registro en la plataforma tecnológica OLIMPIA IT S.A.S, de acuerdo a la circular externa No. 016 del 9 de marzo de 2021 emitida por SIIF NACION, además de subir la facturación correspondiente.
- Factura de Venta que contenga lo estipulado en la Ley 1231 de 2008 y en el artículo 617 del estatuto tributario.
- Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos, según el artículo 6 de la resolución 042 del 2020 "DIAN"
- Acta de recibo a satisfacción debidamente firmada
- Listado de entradas de Mercancías generado por ERP-SAP por la transacción MB51 (cuando aplique)
- Formato Cuadro de control de pagos
- Acta de corte parcial o final de obra (si aplica)
- Formato de trámite de pago por anticipo, parcial y/o total
- La certificación de la cuenta bancaria deberá ser presentada para el primer pago
- Certificación de pago de Seguridad Social Integral y parafiscales.
- Certificación de pago de obligaciones laborales

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 8 de 24	
		Versión No 00	Fecha.	08	03

- Planilla de pago de Seguridad Social Integral y parafiscales en estado pagada del mes correspondiente de acuerdo bien o servicio prestado.
- Recibo de pago de Planilla de Seguridad Social

2.9 TIPO DE CONTRATO: El contrato a suscribirse es de suministro de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 968 del Código de Comercio

2.10 ORDENADOR DEL GASTO: Para el presente proceso es JOHANNA ROCIO GOMEZ RUEDA identificada con cédula de ciudadanía número 37551831 expedida en Girón (Santander), profesional de defensa encargada de las funciones del empleo DIRECTOR REGIONAL DEL SECTOR DEFENSA código 1-3 Grado 16 de la REGIONAL NORORIENTE del establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, quien obra en su condición de ordenador del gasto de acuerdo a la resolución N° 861 de fecha 14 de Junio de 2023 modificada por la resolución N° 891 de fecha 15 de junio de 2023, la resolución N°176 del 19 de febrero de 2019 mediante la cual se delegan funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios mediante la cual se adoptó el manual de funciones y competencias para los empleos de los funcionarios acredita competencia para celebrar contratos y conforme a la resolución número 1109 del 30 de noviembre de 2021, mediante la cual se actualizó el manual de contratos de la ALFM

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, relativo a los estudios y documentos previos en la contratación estatal, se establece como elemento integrante de estos los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección.

El procedimiento de selección del contratista se rige por los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones, siendo este último la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

La Ley 1474 de 2011 en su artículo 88 (modifica el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007) establece “La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos (...)”

Así mismo, el numeral 3 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 indica “... para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido.”

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: CT-FO-21		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa			
		Versión No 00				Página 9 de 24	
		Fecha.	08			03	2018

Dicho esto, la escogencia del contratista se realizará a través de Selección Abreviada por Subasta Inversa electrónica, según lo dispone el literal a), numeral 2, artículo 2, de la ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, toda vez que los bienes objeto de adquisición en el presente proceso, corresponden a bienes de características técnicas uniformes.

Se deja constancia que se realizó la respectiva consulta de los bienes y servicios ofrecidos por la tienda virtual del estado colombiano con el fin de verificar si los Acuerdo Marco de Precios suscritos por Colombia Compra Eficiente que se encuentran vigentes ofrecen los elementos requeridos en el presente proceso de selección, evidenciando que de los acuerdos marcos de precio publicados, no hay un acuerdo que satisfaga la necesidad.

Bienes o Servicios de CTU disponibles en los catálogos derivados de la suscripción de los Acuerdos Marco de Precios, pueden adquirirse por las entidades estatales en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. c). Finalmente, la adquisición mediante el mecanismo de Bolsa de productos se encuentra regulada por el Decreto 2555 de 2010 y los artículos 2.2.1.2.1.2.11 a 2.2.1.2.1.2.19 del Decreto 1082 de 2015. Este mecanismo hace posible que vendedores y compradores concurren en un mercado organizado donde se negocian de forma dinámica bienes y servicios, a través de procesos de subasta pública. Los productos se negocian con base en una descripción detallada de los mismos, de acuerdo con una reglamentación que permite que los participantes estén en igualdad de oportunidades y que el precio de los productos sea resultado de la competencia entre los ofrecimientos. La negociación por parte de la entidad se da a través de un comisionista, el cual debe ser contratado por la entidad de conformidad con el procedimiento y reglas de la respectiva bolsa de productos.

Del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 15, modificado por el artículo 1 del Decreto 310 de 2021, se desprende que las Entidades Estatales sometidas al EGCAP, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de CTU a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.

Sin embargo, el artículo 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 310 de 2021, indica que cuando no exista un Acuerdo marco de precios, el adelantamiento de una compra mediante el mecanismo de Bolsa de productos requiere que las entidades realicen un estudio comparativo en el que determinen las ventajas de utilizar el mecanismo, frente a la posibilidad de acudir a la Subasta inversa o a la posibilidad de promover un nuevo acuerdo marco de precios, análisis en que se deberá considerar el proceso de selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías. Además, la disposición indicada expresa que este estudio debe señalar la forma en que la entidad estatal garantizará los principios y objetivos del sistema de compras, contratación pública, los postulados de la función administrativa y de la gestión fiscal. De otro lado, expresamente se establece en el inciso segundo de la norma analizada que: "...este estudio deberá consignarse expresamente en los documentos del Proceso de Selección y se deberá garantizar su oportuna publicidad a través del SECOP".

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: CT-FO-21		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa El talento humano genera el conocimiento	
		Versión No 00	Página 10 de 24		
		Fecha.	08 03 2018		

Del mismo modo, los incisos tercero y cuarto de la mentada disposición, también permiten a las entidades estatales, acudir a las Bolsas de productos cuando a pesar de la existencia de un Acuerdo marco de precios, mediante aquel mecanismo se obtengan precios inferiores, incluyendo los costos generados por concepto de comisionistas de bolsa y los gastos de operación indicados en el artículo 2.2.1.2.1.2.15 del Decreto 1082 de 2015 y no se desmejoren las condiciones técnicas y de calidad.

Por lo anterior, el párrafo 1 de artículo 2.2.1.2.1.2.12, facultó a la Agencia Nacional de contratación Pública - Colombia Compra Eficiente para definir "los lineamientos generales, así como los criterios objetivos y medibles a los cuales deberán sujetarse las entidades estatales para la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes a través de Bolsas de Productos, independientemente de que exista o no un Acuerdo Marco de Precios vigente"

Esta facultad fue ejercida a través de la Circular CCE-004 del 21 de septiembre de 2021, en la que, entre otros aspectos, definió los "criterios y variables los cuales deberán observarse y aplicarse en la etapa de planeación del proceso de contratación por parte de las entidades destinatarias de esta Circular, cuando consideren estas que el mecanismo de selección del contratista pueda ser distinto al Acuerdo Marco de Precios", los cuales, para efectos de ilustración se indican a continuación: i) validación de la disponibilidad del Bien o Servicio requerido por la entidad estatal en los catálogos de bienes y servicios ofrecidos en los Acuerdos marco vigentes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; ii) existencia de un Acuerdo Marco de precios y disponibilidad de los mismos bienes y/o servicios a través de la Bolsa de Productos; y iii) no existencia de un Acuerdo Marco de precios.

Pese a todo lo anterior, el párrafo 3 del artículo 2.2.1.2.1.2.12, establece que las entidades estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, regidas por EGCAP, están obligadas a adquirir bienes y servicios de CTU a través de los Acuerdos marco de precios vigentes estructurados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente. Esto significa que, existiendo Acuerdo marco de precios vigente con respecto a los bienes o servicios de CTU, estas entidades de manera obligatoria deberán realizar sus adquisiciones mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano, sin que sea viable acudir a otros mecanismos, ni siquiera con sustento en los criterios establecidos en la Circular Externa 004 de 2021, la cual no le aplica a este tipo de entidades, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 2.2.1.2.1.2.12. y el inciso final del numeral 3 de la indicada Circular, de la cual se desprende textualmente, la obligatoriedad para que las mencionadas entidades deban adquirir los Bienes y Servicios de CTU a través de los Acuerdos marco de precios vigentes, sin que sea oponible para ellas lo establecido en esta Circular.

A pesar de lo anterior, en caso de que los elementos requeridos por la entidad no se encuentren contemplados los Acuerdos marco de precios vigentes, la aludida Circular no se constituye en prohibición de utilizar las otras tipologías establecidas en el literal a del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, para la adquisición o suministro de bienes y servicios de CTU, pues la administración pública debe suplir sus necesidades a fin de cumplir los cometidos del Estado y la satisfacción del interés general, como es el

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	Código: CT-FO-21			
		Versión No 00			
		Página 11 de 24			
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Fecha.	08	03	2018

propósito de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente, que es satisfacer las necesidades establecidas por las Fuerzas Militares, suministrar la alimentación en su modalidad de comida caliente a las Unidades Tácticas asignadas a la jurisdicción.

Para el caso de la Regional Nororiente, en consonancia con lo anterior, se puede establecer que no existe Acuerdo marco de precios vigente, para lo cual, se realizó la respectiva consulta en la página oficial de Colombia Compra Eficiente y que los elementos NO se encuentran relacionados en los listados de bienes y servicios que integran los catálogos vigentes.

Se deja constancia que el proceso fue adelantado por la oficina principal por bolsa mercantil, quedando desierto debido a que no existieron oferentes, consecuentemente con lo anterior, en ausencia de un Acuerdo marco de precios que permita adquirir el suministro de los elementos requeridos por la entidad vigencia 2023, tratándose de bienes de características técnicas uniformes y común utilización, cuyo único factor de evaluación es el menor precio ofrecido, resulta recomendable que se adelante el proceso de selección del Contratista a través del mecanismo de Subasta Inversa correspondiente a la tipología de Selección abreviada, regulada por el literal a), numeral 2, artículo 2, de la ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, buscando la manera de encontrar pluralidad de oferentes y mejores precios para de esta manera optimizar los recursos y a su vez atender las necesidades de manera oportuna y con calidad.

De conformidad con el análisis de oportunidad y conveniencia y se define el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015, adicionado por el decreto 1860 de 2021, no es aplicable al presente proceso contractual debido al alcance y la complejidad del objeto del contrato, adicional por tratarse de la misión institucional que desarrolla la Entidad, siempre enfocada a la Seguridad Nacional; sin embargo, este requisito es incorporado dentro de sus pliegos de condiciones para el desempate en caso de requerirse, basados en lo mencionado dentro del artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación del decreto 1082 de 2015.

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística adelantará un proceso bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA**, con fundamento en lo establecido en Ley 1150 de 2007 artículo 2 "DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del oferente adjudicatario se efectuará con arreglo a las modalidades de selección... numeral 2 "SELECCIÓN ABREVIADA: La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	Código: CT-FO-21			
		Versión No 00		Página 12 de 24	
		Fecha.	08	03	2018
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;

Adicionalmente el presente proceso contractual estará sujeto al cumplimiento de los fines y principios establecidos en la contratación estatal contemplados en la Ley 80 de 1993.

3.2 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES (No aplica)

El presente proceso NO PODRÁ SER LIMITADO A MIPYMES NACIONALES debido a su cuantía. De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021 y teniendo en cuenta que el presente Proceso de Contratación no es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000), y lo establecido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo vigente hasta 31 de diciembre de 2023 el valor en pesos corresponde a \$457.297.264 pesos colombianos.

3.3 LEY 816 DE 2003: POR MEDIO DE LA CUAL SE APOYA LA PRODUCCIÓN NACIONAL – (No aplica)

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

4.1. Análisis del Sector Económico:

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales, del Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, **se realiza el análisis del sector de acuerdo al anexo adjunto al presente estudio y documentos previos.**

4.2. Estudio de mercado:

Para determinar el presupuesto oficial al proceso de “**SUMINISTRO DE CARNES FRIAS CON DESTINO LAS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE Y DEMAS ENTIDADES**”, la Regional Nororiente de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para el presente análisis económico, empleó la modalidad de solicitud de

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	Código: CT-FO-21			
		Versión No 00			
		Página 13 de 24			
		Fecha.	08	03	2018
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			

cotizaciones con el fin de realizar un estudio comparativo y determinar un precio ponderado de los productos a contratar de acuerdo a su valor unitario, se realizó solicitud de cotización mediante secop II de los cuales se presentaron algunas cotizaciones.

Proceso : EMBUTIDOS - SOLICITUD COTIZACION 020-2023 (id.CO1.BDOS.4335431) EN ANÁLISIS

Solicitud de información a los Proveedores
SOLICITUD COTIZACION 020-2023 En proceso Planear

Unidad de contratación REGIONAL MONUMENTAL
[Ver fotos](#)

RESUMEN DE CARNE E FINES CON DESTINOS DE ENTRENAMIENTO Y PRODUCTOS DE NEGOCIO ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, QUE OFERTA INDIVIDUALMENTE Y DEMAS ENTREGAS.

Fecha de publicación de oferta: 2018/03/11 11:05 PM. Fecha de publicación 2018/03/11 11:05 PM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso: 2018/03/11 11:05 PM. Para para solicitar cotizaciones: 2018/03/11 11:05 PM. Presentación de oferta: 2018/03/11 11:05 PM

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
COTIZACION MONUMENTAL SALSAN	SALSAN	2018/03/11 11:05 AM	130.300

EVALUACIÓN ECONÓMICA

[Nuevo](#) [Opciones](#)

Para determinar el presupuesto oficial de este proceso se tomaron los precios históricos del contrato 011-009-2022 aumentado en el IPC al cierre del 2022 que corresponde al 13,12%, los precios ofertados del contrato 012-003-2023 (pacífico), las cotizaciones de las empresas SALSAN (presentada en SECOP II), y, mediante correo electrónico Carnes los Sauces y Centro Empresarial Refrigerado CER S.A.S.

El estudio de Mercado fue efectuado por el comité estructurador financiero, que analizó cada uno de los precios, estableciendo el más acorde al mercado. Los cuadros y anexos de la estructuración económica son muestra el análisis del precio, con cada una de las pre-cotizaciones donde se determinaron que, realizado el promedio de las cotizaciones, se encontraron dispersiones muy altas, evidenciando que algunos precios no correspondían al mercado, por tanto, fue necesario incluir en algunos ítems, los precios históricos y/o aumento de IPC del año anterior.

Precios Favorables:

Item	Descripción	PESO MINIMO	CARNES LOS SAUCES	SALSAN	CER S.A.S. Centro Empresarial Refrigerado S.A.S.	Contrato Suministro 012.003.2023 (pacífico)	Contrato 011-009-2022+ IPC 13,12%	PRECIOS FAVORABLES
1	CHORIZO 40 GRS	40 GR	855	1.400	1.750		1.093	\$ 1.116
2	CHORIZO * 80 GR	80 GR	1.300	2.300	2.850		1.391	\$ 1.960
3	CHORIZO 50 GR	50 GR		1.600	1.100	1.602		\$ 1.434
4	CARNE DE RES PARA HAMBURGUESA * 100 GR	100 GR	1.600	2.600	3.500	1.975	1.903	\$ 1.826
5	JAMON 1000 GR	1000 GR		22.000	23.100	20644		\$ 21.915
6	LONGANIZA 1000 GR	1000 GR		38.000	30.200			\$ 34.100
7	MILANESA DE POLLO 1000 GR	1000 GR		57.000	52.000			\$ 54.500
8	MORTADELA ESTANDAR 1000 GR	1000 GR		17.500	20.000	17894		\$ 17.697
9	SALCHICHA MANGUERA 1000 GR	1000 GR		21.000	18.500	9.960	14.332	\$ 14.264
10	SALCHICHA PERRO 100 GR	100 GR	1.740	2.500	2.700	1.582	1.433	\$ 1.507
11	SALCHICHON CERVECERO 1000 GR	1000 GR	16.000	14.500	13.000	20232	10.443	\$ 11.722
12	SALCHICHON CERVECERO 500 GR	500 GR		8.000	6.500	10116	5832	\$ 6.166

* Los precios resaltados fueron los seleccionados para el cálculo.

PRESUPUESTO OFICIAL DEFINITIVO

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS ARMADAS La cuna de nuestros Fueros	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	
	Código: CT-FO-21		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa
	Versión No 00	Página 14 de 24	
Fecha.	08	03	2018

Ítem	Código UNSPSC	Descripción	Cant.	VALOR ANTES DE IVA	IVA	PRESUPUESTO OFICIAL
1	50112009	CHORIZO 40 GR De acuerdo a ficha técnica	1	938	178	\$ 1.116
2	50112009	CHORIZO 80 GR De acuerdo a ficha técnica	1	1647	313	\$ 1.960
3	50112009	CHORIZO 50 GR De acuerdo a ficha técnica	1	1205	229	\$ 1.434
4	50112005	CARNE RES PARA HAMBURGUESA 100 GR De acuerdo a ficha técnica	1	1534	292	\$ 1.826
5	50111528	JAMON 1000 GR De acuerdo a ficha técnica	1	18416	3499	\$ 21.915
6	50111528	LONGANIZA 1000 GR De acuerdo a ficha técnica	1	28655	5445	\$ 34.100
7	50111520	MILANESA DE POLLO 1000 GR De acuerdo a ficha técnica	1	45798	8702	\$ 54.500
8	50111528	MORTADELA ESTANDAR 1000 GR De acuerdo a ficha técnica	1	14871	2826	\$ 17.697
9	50111528	SALCHICHA MANGUERA 1000 GR De acuerdo a ficha técnica	1	11987	2277	\$ 14.264
10	50111528	SALCHICHA PERRO 100 GR De acuerdo a ficha técnica	1	1267	241	\$ 1.507
11	50111528	SALCHICHON CERVECERO 1000 GR De acuerdo a ficha técnica	1	9850	1872	\$ 11.722
12	50111528	SALCHICHON CERVECERO 500 GR De acuerdo a ficha técnica	1	5182	985	\$ 6.166

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBCLASE		TIPO DE EVALUACIÓN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE			
LICITACIÓN			PPC			
			SUBASTA INVERSA			
SELECCIÓN ABREVIADA	BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES		PPC			
	SUBASTA INVERSA	X	MENOR PRECIO			
	MENOR CUANTÍA		PPC			
	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN		PPC			
	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO					
CONCURSOS DE MERITOS	CONSULTORÍA		CALIDAD			
	CONCURSO ABIERTO					
	CURSO PRECALIFICADO					
CONTRATACIÓN DIRECTA	RESERVADA		CONDICIONES DEL MERCADO			
	EXCLUSIVA					

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: CT-FO-21		
		Versión No 00		Página 15 de 24
		Fecha.	08	03
				

	PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA			
	ARRENDAMIENTOS			
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES			
MÍNIMA CUANTÍA			MENOR PRECIO	

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un proceso de Contratación de Selección abreviada, Subasta Inversa, para el ofrecimiento se verificará los aspectos:

TÉCNICO:	Evaluación	Cumple / No Cumple
JURÍDICO:	Verificación	Habilitado / No Habilitado
FINANCIERO	Verificar	No Habilitado / Habilitado
ECONÓMICO:	Evaluar	Menor Precio No supere el Presupuesto Oficial

Requisitos Técnicos:

- Formulario especificaciones técnicas
- Centro de producción
- Establecimiento de Comercio Centro de Acopio
- Refrigeradores
- Registro INVIMA
- Muestreo microbiológico
- Accesibilidad y logística
- Contacto permanente
- Vehículos
- Tiempo de respuesta
- Seguridad y salud en el trabajo
- Plan entregado de seguridad vial
- Experiencia

Requisito	Valor	Código UNSPSC
La experiencia habilitante del proponente debe ser acreditada con máximo dos (2) contratos ejecutados reportados en el certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme, identificados en el 50% de los siguientes códigos como mínimo hasta el tercer nivel y cuya sumatoria en salarios deberá ser del 100% del presupuesto oficial.	\$ 800.000.000	50111500 50112000

Requisitos Jurídicos:

- Carta de presentación de la propuesta
- Certificado de existencia y representación legal de persona jurídica expedida por ente competente.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA PLAN DE LOGÍSTICA MILITAR LA UNIÓN DE FUERZAS ARMADAS	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: CT-FO-21		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Al Servicio de la Defensa	
		Versión No 00			Página 16 de 24
		Fecha.	08		03

- Inscripción del registro mercantil personas naturales.
- El Proponente debe presentar con su propuesta el Certificado de inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes – RUP como PROVEEDOR expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, con no mayor a treinta (30) días calendario
- Autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), de conformidad con los requisitos legales para su validez, en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para suscribir el contrato hasta por el valor de la propuesta (cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta).
- PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, para lo cual deberá aportarse el documento de constitución suscrito por todos los integrantes
- Fotocopia del documento de identidad de la persona natural o del Representante Legal de la persona jurídica consorcio y/o Unión temporal o de la persona natural de quien actúe como proponente y/o de la persona que suscribe la carta de presentación de la oferta
- Libreta Militar: La persona natural y/o el representante legal deberá adjuntar al momento de presentar su propuesta, Fotocopia de la Libreta Militar si es hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida
- El oferente no debe estar incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses y prohibiciones establecidas en la Constitución y la Ley. Para tal efecto, la persona natural o el representante legal de la persona jurídica deberán adjuntar a la propuesta una declaración en la que conste dicha situación.
- Certificado antecedente disciplinarios
- Certificado antecedente fiscales
- Certificado de antecedentes judiciales
- Certificado de paz y salvo medidas correctivas
- Certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social integral
- Registro único tributario – Rut-
- Pacto de Transparencia: El compromiso que debe contraer el (los) PROPONENTE (S), deberá hacerse constar el pacto de transparencia y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del documento anexo.
- El oferente debe diligenciar y hacer entrega del formato autorización para notificación electrónica de actos administrativos.
- Garantía de seriedad de la propuesta.
- Compromiso anticorrupción
- Certificado bancario
- Encuesta anticorrupción
- Acuerdo de confidencialidad
- Autorización notificación electrónica
- Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21	
				Versión No 00	
				Página 17 de 24	
		Fecha.	08	03	2018
					

➤ Pacto de Transparencia

Requisitos Financieros:

CAPACIDAD FINANCIERA

Liquidez Activo corriente/Pasivo Corriente	Endeudamiento Pasivo total / Activo Total	Razón de cobertura de Intereses Utilidad operacional / Gastos de intereses
Mayor o igual ($\geq$) al 1,07	Igual o menor ($<$) al 0,77	Mayor o igual ($\geq$) al 5,11 Veces

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Rentabilidad sobre el Patrimonio Utilidad operacional / Patrimonio	Rentabilidad sobre el Activo Utilidad operacional / Activo total
Mayor o igual ($\geq$) al 0,26	Mayor o igual ($\geq$) al 0,09

CAPITAL DE TRABAJO

Capital de Trabajo Activo corriente - Pasivo corriente
Mayor o igual al Valor del Presupuesto Oficial

6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.6.2.2 del Decreto No.1082 de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:

ANÁLISIS DE RIESGO

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública. Sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

Matriz de Riesgos

N	Clase	Descripción	Categoría de riesgo	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento	Quién se le ejecutará	por quién se implementará	en qué se implementará	que se implementará	que se completará	Monitoreo y revisión
---	-------	-------------	---------------------	--	---------------------------------	-----------------------	---------------------------	------------------------	---------------------	-------------------	----------------------

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-21	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión No 00	Página 18 de 24
		Fecha. 08 03 2018	

	1	2	3	4	5	6
	General	General	General	General	General	General
	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
	Planeación / Ejecución	Planeación / Ejecución	Planeación	Selección	Ejecución	Ejecución
	Económico					Operacional
	La fluctuación de los precios de los insumos	Tendencia Inflacionaria	Sobrecostos en los bienes/servicios a contratar en estudios de mercado.	Ofertas artificialmente bajas	Paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción	Incumplimiento, cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones del contratista
	Aumento en los precios de los productos	Pérdida del poder adquisitivo	dificultad en la oferta de productos	futuro desequilibrio económico del contratista	Dificultad para cumplir con las entregas de los pedidos de acuerdo a la necesidad.	Incumplimiento a la normatividad vigente
	2	2	3	3	1	2
	4	4	5	5	4	3
	6	6	8	8	5	5
	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Extremo	Riesgo Extremo	Riesgo medio	Riesgo medio
	Contratista	Contratista	Entidad / Contratista	contratista	Contratista	contratista
	Verificar que las observaciones al respecto sean ciertas y proceder a ajustar los precios según corresponda	Analizar mediante estudio del sector la tendencia inflacionaria a que el contrato podría estar sujeto, y establecer requisitos financieros a los proponentes, que garanticen que la ejecución del contrato continúe sin inconvenientes.	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores.	Dar aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, que refiere a la garantía de seriedad de la oferta.	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Establecer la forma de pago conforme a la prestación del servicio y añadir garantía de cumplimiento.
Probabilidad	1	1	1	1	1	1
Impacto	4	4	3	3	3	3
Valoración	5	5	4	4	4	4
Categoría	Riesgo medio	Riesgo medio	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	Personal encargado de la Etapa de Planeación. Supervisor	Personal encargado de la Etapa de Planeación. Supervisor	Personal encargado de la Etapa de Planeación	Comité evaluador	Personal que interviene en la ejecución del contrato	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual
	Etapa de Planeación. Fecha acta de inicio	Etapa de Planeación. Fecha acta de inicio	Etapa de Planeación	Etapa de Selección	Etapa de ejecución	Etapa de ejecución
	Fecha de recibo final. Fecha de Liquidación	Fecha de recibo final. Fecha de Liquidación	Inicio de Etapa de selección	Etapa de Selección	fecha de liquidación	Fecha de Liquidación
¿Cómo se realiza el monitoreo?	Seguimiento por parte del grupo del supervisor	Seguimiento por parte del supervisor	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo
Periodicidad	Por Evento	Por Evento	Por Evento	Por Evento	Diario	Diario

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21
					Versión No 00
					Página 19 de 24
					Fecha: 08 03 2018
 Grupo Sector y Emprendimiento de la Defensa					

13	General	8	9	10	11	12	7
General	General	General	General	General	General	General	General
Interno	Interno / Externo	Interno	Interno	Interno	Externo	Interno / Externo	Externo
Ejecución	Contratación	Contratación	Ejecución	planeación	Contratación	Contratación	Ejecución
Falta de expedición del registro presupuestal	Falta de presentación de las garantías requeridas o retardo en su entrega	No suscripción del contrato por parte del contratista	Insuficiencia del presupuesto oficial, plazo o derivados del proceso	Existencias de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos	Incumplimiento en el pago de prestaciones sociales a los trabajadores	Falta de calidad de los bienes y/o servicios contratados	
Afectación en la satisfacción de las necesidades	afectación en la satisfacción de las necesidades e incumplimiento del contrato interadministrativo	Afectación en la satisfacción de las necesidades	incumplimiento de las obligaciones contractuales	Se frenan los debidos procesos al interior de la entidad impidiendo que se cumplan con las obligaciones contractuales pactadas.	Incumplimiento a la normatividad vigente	afectación en la satisfacción de las necesidades e incumplimiento del contrato interadministrativo	
2	3	3	2	2	2	2	2
2	5	5	2	2	3	3	3
4	8	8	4	4	5	5	5
Riesgo Bajo	Riesgo Extremo	Riesgo Extremo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo medio	Riesgo medio	
Entidad	Contratista	contratista	Entidad / Contratista	contratista	contratista	contratista	
Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	Aplicación de la póliza de seriedad de la oferta y/o normatividad vigente	Seguimiento a la ejecución administrativa y presupuestal del contrato	Seguimiento por parte del Supervisor del Contrato	Establecer la forma de pago conforme a la prestación del servicio y añadir garantía de calidad del servicio y/o bienes. Obligatorio: Garantía de responsabilidad civil extracontractual.	Requerir previa cancelación de las facturas del contratista el pago de los aportes al SGSSS y SGSST al día, y establecer garantía que mitigue el riesgo.	
1	2	2	1	1	1	1	1
4	4	4	1	1	3	3	3
5	6	6	2	2	4	4	4
Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	
Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
Profesional encargado del proceso	Profesional encargado del proceso	Profesional encargado del proceso	Supervisor y/o Interventor	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	
Etapas de Ejecución	Etapas de Contratación	Etapas de Contratación	Etapas de planeación	Etapas de planeación	Etapas de ejecución	Etapas de ejecución	
Etapas de Ejecución	Etapas de Contratación	Etapas de Contratación	Fecha de Liquidación	Fecha de Liquidación	Fecha de Liquidación	Fecha de Liquidación	
A través de la lista de chequeo	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	Informes de Supervisión	Retrosalimientación en visitas de campo y comités de seguimiento	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	
Por Evento	Por Evento	Por Evento	De conformidad con los plazos del contrato	Diario	Diario	Diario	

20	General	Espefífico	General	18	17	16	15	14
General	Espefífico	General	Espefífico	General	General	General	General	General
Interno	Interno	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo / Externo	Interno
Planeación	Planeación	Ejecución	Planeación	Planeación	Planeación	Planeación	ejecución	Contratación
Contratación	Ambiental	De la naturaleza	Regulatorio	Financiero				
Actos de Corrupción que Generen acciones para el favorecimiento de contratistas	Obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas	Temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.	Cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales, expedición de normas de carácter técnico o calidad .	Riesgos de consecución de financiación, de liquidez para obtener recursos y el riesgo de las condiciones financieras establecidas.	Liquidación del contrato de manera oportuna	Incumplimiento de la publicación del contrato		
Selección no objetiva de contratistas e incumplimiento del reglamento de contratación de la entidad	Sanciones o cierres de algún catering o punto del contratista que no cumpla con las sanitarias.	Replanteamiento de los menú mientras se aplican las acciones correctivas necesarias.	Replanteamiento de los menú mientras se definen las aplicaciones normativas.	Incumplimiento en la satisfacción de las necesidades y por ende al contrato interadministrativo	Incumplimiento a la normatividad vigente	Sanciones a la Entidad por el incumplimiento de la Normatividad Vigente		
1	1	3	3	3	2	2	2	2
4	1	2	2	4	2	2	2	2
5	2	5	5	7	4	4	4	4
Riesgo medio	Riesgo Bajo	Riesgo medio	Riesgo medio	Riesgo Alto	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo		
Entidad y Contratista	Contratista	Contratista	Entidad	contratista	Entidad/ contratista	Entidad		
Acompañamiento del área jurídica del procedimiento a seguir desde el ámbito legal.	Revisión de las exigencias ambientales, seguridad industrial, salubridad, permisos, planes de manejo aplicables a contratos	Valorización de las afectaciones y aplicación de los tramites, técnicos, jurídicos y financieros necesarios.	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Exigibilidad y verificación de capacidad financiera del futuro contratista.	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.		
1	1		2	2	1	3		
3	1		1	3	1	1		
4	2		3	5	2	4		
Riesgo Bajo	Riesgo Bajo		Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo		
No	Si	Si	Si	No	No	Si		
Personal que interviene en la planeación del contrato	Personal responsable de la etapa de planeación y selección	Supervisor y/o Interventor	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Supervisor y Profesional encargado del proceso	Profesional encargado del proceso		
Etapa de planeación	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Etapa ejecución	Etapa de Contratación		
fecha de liquidación	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	Etapa de Selección	Etapa Pos-entrega	Etapa de Ejecución		
Revisión de las estructuras y evaluaciones por parte de la Unidad Asesora	Exigencia en los requisitos habitantes y condiciones contractuales de la normatividad aplicable	Monitoreo y revisión	variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del	Análisis del Sector	A través de la lista de chequeo	A través del seguimiento del líder del área de contratación		
De acuerdo a la publicación de los procesos	Por Evento	Por evento	Mensual	En cada proceso contractual	Semestral	Semanal		

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES LA UNIÓN DE NUESTRAS FUERZAS	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							
						Código: CT-FO-21		Página 21 de 24	
						Versión No 00	Fecha.	08	03

respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

7.1. RIESGOS DE LA ETAPA PRE-CONTRACTUAL

Tipo de riesgo	Amparos exigibles	Cobertura
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. - La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.	Suficiencia Garantía Seriedad de la oferta: Por un valor equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial y/o Ítems, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre del proceso de selección. En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía debe tomarse a nombre del consorcio o unión temporal según el caso, con la indicación de cada uno de los integrantes no a nombre de sus representantes legales y debe expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, derivado del incumplimiento de las obligaciones amparadas	10% presupuesto oficial

7.2 RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL:

Tipo de riesgo	Amparos exigibles	Cobertura
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, cumplimiento tardío o defectuoso, imputables al contratista.	Suficiencia de cumplimiento del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más.	30%
El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Suficiencia de pago de salarios y prestaciones sociales, por el termino de vigencia del contrato y tres (años) más.	5%

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21	
				Versión No 00	Página 22 de 24
				Fecha.	08 03 2018
					

Mala calidad de los bienes teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	Suficiencia calidad de bienes , con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más	30%
Daños ocasionados a terceros que se pudieran llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de los contratistas o subcontratistas	Suficiencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual , con una vigencia igual a la ejecución del contrato. La póliza se debe expedir a nombre del contratante.	Mediante póliza anexa, por una suma equivalente a 200 SMLMV

UNA VEZ ADJUDICADO EL PROCESO EL CONTRATISTA DEBE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

En la garantía debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria.

El **OFERENTE una vez adjudicado el proceso** se obliga para con la **AGENCIA LOGÍSTICA** a mantener vigente la garantía del contrato y restablecer los valores amparados, cuando éstos se hayan visto reducidos por razón de los siniestros presentados por la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al **CONTRATISTA** restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al **CONTRATISTA** ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, además debe prever el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el **CONTRATISTA** incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla

8. TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

De conformidad con lo dispuesto en la Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015 se verificó si la presente contratación se encuentra cobijada por un Acuerdo o tratado internacional de acuerdo con la información suministrada en el portal web de Colombia Compra (*Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación*)

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: CT-FO-21 Versión No 00 Fecha: 08/03/2018	

		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	Bienes y servicios \$1.131.072.257 Servicios de construcción \$25.706.187.670	NO	NO
	México	SI		NO	NO
	Perú	SI		NO	NO
Canadá		SI	Bienes y servicios \$ 336.138.654 Servicios de construcción \$ 25.344.513.162	NO	SI
Chile		SI	Bienes y servicios \$ 255.459.239 Servicios de construcción \$ 25.545.923.858	NO	SI
Corea		SI	Bienes y servicios \$ 359.000.000 Servicios de construcción \$25.700.000.000	NO	SI
Costa Rica		SI	Bienes y servicios \$ 337.737.809 Servicios de construcción \$ 25.725.714.885	NO	SI
Estados Unidos		SI	Bienes y servicios \$ 337.737.809 Servicios de construcción \$ 25.725.714.885	NO	SI
Estados AELC		SI	Bienes y servicios \$947.235.394 Servicios de construcción \$23.680.884.850	NO	NO
México		NO	Bienes y servicios \$ 276.827.588 Servicios de construcción \$ 35.978.607.065	NO	SI
Triángulo Norte	El Salvador	SI	Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	NO	SI
	Guatemala	SI		NO	SI
	Honduras	SI		NO	SI
Unión Europea		SI	Bienes y servicios \$ 610.126.553 Servicios de construcción \$ 23.466.405.900	NO	SI
Israel		SI	Bienes y servicios \$ 355.000 DEG Servicios de construcción \$5.000.000 DEG	NO	SI

9. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

Se debe incluir en contrato administrativo celebrado por la Agencia Logística una CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

10. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que los valores de bienes, servicios y/o obra civil, solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2023 fila 319.

